



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANSERMANUEVO - VALLE

### CONSTANCIA SECRETARIAL:

En virtud de la prueba pericial de oficio decretada, que será presentada a través de la perita TOPOGRAFA LUCIA ARIAS BOTERO, se dispuso un termino de diez (10) días hábiles para rendir el informe respectivo, lo que se hace que necesario suspender la fecha inicialmente establecida mediante auto 600 de noviembre 7 de 2023, para el 12 de diciembre de 2023, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 231 del C.G.P. Paso a Despacho de la señora Jueza para que se sirva ordenar.

Ansermanuevo Valle, diciembre 11 de 2023.

**ROGUER OSORIO GARCIA**  
Secretario

<b>DEMANDANTE</b>	GIOVANNI ESCOBAR ESCOBAR
<b>RADICADO</b>	2021-00129-00
<b>PROCESO</b>	DECLARACION DE PERTENENCIA
<b>ASUNTO</b>	SUSPENSION AUDIENCIA DE QUE TRATA LOS ARTICULOS 392 EN CONCORDANCIA CON EL 375 NUMERAL 9, 372 Y 373 DEL COGIDO GENERAL DEL PROCESO
<b>DEMANDADO</b>	ELVIA ESCOBAR DE ESCOBAR Y OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO INTERLOCUTORIO No. 0690</b>

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el termino de diez (10) días hábiles concedido a la perita TOPOGRAFA LUCIA ARIAS BOTERO, para rendir el informe respectivo, no se ha vencido, además se hace necesario dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 231 del C.G.P. suspéndase la diligencia de audiencia señalada para el día 12 de diciembre de 2023.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

**ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ**